

en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Luis Rallo Romero, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC510;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXVI «Fitotecnia III», que obtuvo en virtud de oposición el día 22 de julio de 1975, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, efectuado el día 7 de julio de 1975, a favor de don Luis Rallo Romero. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 22 de julio de 1975.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

19935 *ORDEN de 5 de julio de 1976 por la que se dispone el reingreso al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de don Luis San Miguel Arribas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis San Miguel Arribas, Inspector técnico del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, A01TR130, en situación de supernumerario, solicitando se le conceda el reingreso al servicio activo;

Resultando que por Orden de 11 de julio de 1966 le fue concedida a don Luis San Miguel Arribas autorización para que pasase a prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Industria, declarándosele con efectos de igual fecha en la situación de supernumerario, con las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964;

Considerando que, existiendo vacantes en el Cuerpo al que pertenece el señor San Miguel Arribas y concurriendo las demás circunstancias previstas en los artículos 51 de la referida Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 28 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio, procede reintegrarle al servicio activo,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer el reingreso al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con la efectividad de 5 de julio de 1976; del Inspector técnico del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, don Luis San Miguel Arribas, quedando adscrito a la Inspección Central de Trabajo, Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

19936

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades e Instituciones que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PINO»,
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Radiología y Medicina Nuclear

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

Radiología

Don José María Alvarez Posada, Médico adjunto.
Don Javier León de Lara, Médico adjunto.
Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y una plaza de Médico adjunto.

Medicina Nuclear

Se declaran desiertas las tres plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

19937 *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se nombra a don José Antonio Gómez Utrero Director del Centro de Estudios del Movimiento «Fernando Herrero Tejedor», de Peñíscola (Castellón).*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Provincias, vengo en nombrar a don José Antonio Gómez Utrero Director del Centro de Estudios del Movimiento «Fernando Herrero Tejedor», de Peñíscola (Castellón).

Madrid, 14 de octubre de 1976.

GARCIA LOPEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19938 *RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido, por la que se da publicidad al resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se fija la fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio.*

Realizado el acto público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, estos Tribunales han resuelto lo siguiente:

1.º Dar a conocer el resultado de dicho sorteo, que fue el siguiente:

Turno libre: Resultó elegida la letra «Q», correspondiendo, por tanto, actuar en primer lugar al opositor número 72.261, don Miguel Angel Quecedo Alonso.

Turno restringido: Resultó elegida la letra «N», correspondiendo, por consiguiente, actuar en primer lugar al opositor número 3.017, don Juan Nevado Alvarez.

2.º Convocar, en llamamiento único, a todos los opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, de ambos turnos, que hayan de actuar en Madrid, para el día 6 de noviembre próximo, con arreglo al siguiente orden:

A los opositores número 72.261 al número 91.637, ambos inclusive, y número 10.017 al número 21.224, ambos inclusive, to-

dos ellos del turno libre, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria), a las quince horas.

A los opositores número 21.231 al número 51.821, ambos inclusive, también del turno libre, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria), a las dieciocho horas.

A los opositores número 51.835 al número 72.254, ambos inclusive, del turno libre, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle José Gutiérrez Abascal, número 2), a las quince horas.

A todos los opositores del turno restringido, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle José Gutiérrez Abascal, número 2), a las dieciocho horas.

3.º Convocar, en llamamiento único, a todos los opositores de ambos turnos que hayan de actuar ante los Tribunales constituidos en las capitales de provincia que se citan en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de los corrientes), para el día 13 de noviembre próximo, a las nueve horas, en las dependencias que a continuación se indican:

Barcelona: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, calle Urgel.

Bilbao: Instituto Femenino de Bilbao, calle Bertendona, s/n.

La Coruña: Colegio Liceo «La Paz».

Palma de Mallorca: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Miguel de los Santos Oliver, s/n.

Santa Cruz de Tenerife: Escuela Oficial de Náutica.

Sevilla: Escuela de Secretarías de la Diputación Provincial, avenida de Miraflores, s/n.

San Sebastián: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, plaza Pío XII, s/n.

Valencia: Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Zaragoza: Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pilar», calle Reyes de Aragón, número 20.

4.º Se recuerda a todos los señores opositores que para la realización de este ejercicio deberán presentarse provistos del oportuno documento nacional de identidad. Igualmente se les hace saber que la realización del primer ejercicio podrán efectuarla indistintamente en cualquiera de los Tribunales que figuran en la Orden que se cita en el punto 3.º de la presente Resolución, sin necesidad de comunicar previamente su elección.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19939

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan 10 plazas, mediante oposición libre número 8/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.

Vacantes 10 plazas en la plantilla de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1963, de 27 de junio, y cumplidos los trámites preceptivos de informe previo de la Junta Técnico-Administrativa y de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas vacantes en la plantilla de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, para desarrollar funciones principalmente de Virología.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas, objeto de esta convocatoria, están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo.—La remuneración de las plazas, objeto de esta convocatoria, se regirá por lo dispuesto en el

Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias, así como las normas aprobadas por el Consejo de Señores Ministros en su reunión de 2 de abril de 1976, sobre fijación de las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, o las que rijan en cada momento.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada autónoma del Estado o de la Administración Local. Además, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se establecen en las normas anteriormente citadas.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte del programa que figura como anexo a la presente convocatoria. Este ejercicio será leído públicamente por cada aspirante ante el Tribunal.

El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá en realizar las pruebas virológicas que el Tribunal ponga, con una duración máxima de setenta y dos horas para la presentación, por escrito del resultado final.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas o Químicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Tener cumplido el Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos, antes de expirar el plazo de treinta días señalados en la base 9.2, o estar exentas de cumplirlo.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán rellenar el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), cuidando que sea debidamente cumplimentado en todas sus partes y acompañando una fotografía tamaño carné; asimismo, en el recuadro número 1 deberá consignarse «Escala de Facultativos y Especialistas, oposición número 8/76».

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustísimo señor Director General de Sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, sito en la plaza de España, 17 (Madrid-13), o en los Registros de los Centros o Establecimientos dependientes del Organismo o de la Dirección General de Sanidad o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.